	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 3

ACUERDO NÚMERO 18
(21 AGO 2009)

“POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DEL DEPORTE PARA LA FORMACION INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de su atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 7, 44, 52, 67, 70 y 313 de la C.P.; en las Leyes 115 y 136 de 1994 y 181 de 1995; en los Acuerdos Municipales 01 de 1997 y 08 de 2004 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO. Créase la Escuela del Deporte para la Formación integral en el Municipio de Sabaneta como actividad complementaria a la formación personal y al buen uso del tiempo libre para los niños y jóvenes entre los 4 y los 18 años, residentes en la localidad.

PARÁGRAFO. La Escuela creada en virtud de este Acuerdo será administrada por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA), desarrollando actividades formativas por niveles en todas aquellas disciplinas deportivas que el Instituto considere viables y que sean de aceptación de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los objetivos de la Escuela del Deporte para la Formación Integral son:

- a. Aportar a la formación integral del ser humano, fortaleciendo su proceso de socialización y aprendizaje en la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, la solidaridad y la sana competencia.
- b. Apoyar el fortalecimiento de una adecuada interacción social y el desarrollo integral personal de los niños y jóvenes entre los 5 y 18 años.
- c. Implementar metodologías deportivas que contribuyan al desarrollo psicomotriz y perceptivo-motriz de los niños y jóvenes entre los 5 y 18 años.
- d. Generar espacios que promuevan estilos de vida saludable.
- e. Promover, apoyar y fortalecer el talento deportivo.

ARTÍCULO TERCERO. La estructuración de la Escuela será responsabilidad del ente deportivo local que realizará un estudio previo de escenarios, elementos, recursos técnicos y talento humano necesarios para su implementación.

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 2 de 3

ARTÍCULO CUARTO. El Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA) garantizará la prestación del servicio, a través de profesionales cualificados en cada disciplina deportiva, apuntando al establecimiento de una política pública y a los objetivos del Plan Estratégico del Deporte en la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. Para el mejoramiento continuo del programa y el bienestar de sus participantes se hará un seguimiento valorativo en aspectos médicos, nutricionales, psicológicos y sociales, a través de mecanismos idóneos para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO. La Escuela del Deporte para la Formación integral estará dotada de la infraestructura y los implementos adecuados para la práctica de los deportes y actividades que se requieran.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El programa de la Escuela del Deporte para la Formación integral tendrá prelación en su ejecución al interior de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio, para lo cual se garantizará su funcionamiento de manera preferente, aún si éstos han sido entregados a personas o instituciones en comodato.

ARTÍCULO OCTAVO. Se faculta al Alcalde de Sabaneta para que a partir de la vigencia 2010, apropie un rubro dentro del presupuesto que garantice la operatividad de las Escuelas, dado que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA) es un ente autónomo con el cual se deberá contratar los servicios.

ARTÍCULO NOVENO. Se autoriza al Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA) para realizar los contratos y convenios con personas naturales o jurídicas del derecho público o privado, nacional e internacional, de conformidad con las normas vigentes para cumplir con el adecuado desarrollo del programa contenido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO. El Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA) reglamentará la estructura, el funcionamiento y ubicación según la necesidad de la Escuela del Deporte para la Formación integral, a través de criterios de planeación, en un lapso de seis (6) meses, a partir de la vigencia de este acto administrativo.


ARTÍCULO UNDÉCIMO. El Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA) presentará un informe sobre la Escuela del Deporte para la Formación integral al Concejo cada seis(6) meses, contados a partir de la sanción y

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 3 de 3

promulgación del presente Acuerdo, siendo consecuentes con el control político que debe ejercer la Corporación a la gestión pública.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.

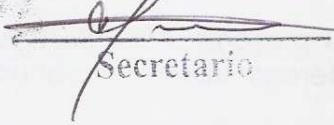

JOSÉ OTONIEL GUTIÉRREZ O.
 Presidente


JUAN FERNANDO MONTOYA M.
 Vicepresidente Primero


LUIS HERNAN POLLING Z.
 Vicepresidente Segundo

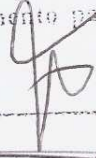

JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
 Secretario General

Recibido hoy **21 AGO 2009** de _____ del _____
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

AL CAL DE _____

Sabaneta, **21 AGO 2009** del 200_____
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 